

ACTA N.º 9/26**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.****ASISTEN:****PRESIDENTE**

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

VOCALES**Grupo Municipal Popular:**

D. Miguel Ruiz Madruga

Grupo Municipal Socialista:

D. Ángel Ortiz Rodríguez

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Irene Ruiz Membrilla

Grupo Municipal VOX:

D.ª Marta Isabel León Molina

NO ASISTEN:

D. Joaquín Dobladez Soriano

D. Juan Hidalgo Hernández

D. José Carlos Ruiz Morales

OTROS ASISTENTES:

COORDINADOR	GENERAL
DESARROLLO	URBANO
SOSTENIBILIDAD	

D. Adelardo Cánovas Crespo

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. José Alberto Alcántara Leonés

Aux. Secretaría General Pleno

D.ª Rosa Martínez Trujillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día diez de septiembre de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionados para esta sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16/07/2026.

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16/07/2026.

2.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA QUE SE GESTIONA POR VIMCOSA.

[SE PRODUCE DEBATE]



Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipal Popular, Socialista y VOX, y con la abstención de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el “Proyecto de Normas Reguladoras del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Córdoba”.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Vimcorsa.

3.- URGENCIAS

No se producen.

4.- INFORMES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS ÁREAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN.

No se presentan.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.